

PLAN DE IGUALDAD FUNDACIÓN DASYC



Aprobado en Junta de Patronos: Valencia 18
de julio del 2017

Elaborado: Área de Cooperación Fundación
DASYC

Introducción

Fundación DASYC busca contribuir a través de sus proyectos a la reducción de las desigualdades sociales, además como entidad del Tercer Sector tenemos un compromiso para lograr la equidad, a través de valores y fines que nos encaminan a guiar nuestras acciones que por ley corresponden para la consecución del objetivo de igualdad y ser consecuentes con cada una de las normas que la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (LOIEMH) sostiene en su Título IV Capítulo III Artículo 45 Apartado 1. “Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.”

Artículo 44. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Artículo 45. Elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Además, en su Artículo 46 establece el concepto del Plan de Igualdad: “Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.” Las empresas con menos de doscientos cincuenta personas en plantilla (que no

están obligadas por ley) podrán elaborar e implantar Planes de Igualdad previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras¹.

Artículo 47. Transparencia en la implantación del plan de igualdad.

Artículo 48. Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

Artículo 49. Apoyo para la implantación voluntaria de planes de igualdad. “Para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad, el Gobierno establecerá medidas de fomento, especialmente dirigidas a las pequeñas y las medianas empresas, que incluirán el apoyo técnico necesario”.

Fundación DASYC

Principios y Valores

La Fundación DASYC ha trabajado desde sus inicios por implantar un modelo profesional de organización basado en los siguientes valores inspiradores de nuestra actividad:

- Creemos en el valor y dignidad de cada persona y trabajamos por promover su desarrollo integral.
- Prestamos una atención y trato humano de calidad a nuestros/as voluntarios/as, socios/as y colaboradores.
- Profesionalidad y eficiencia técnica: buscamos la mejora continua de la gestión y organización de nuestro equipo de trabajo y de nuestros/as voluntarios/as, para

¹<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

incrementar el impacto social de nuestros proyectos. Trabajamos aplicando un sistema de calidad a nuestros procesos.

- Procuramos la Sostenibilidad: trabajamos por conseguir una adecuada diversificación de nuestros fondos y aplicamos un sistema riguroso de control de costes.
- Austeridad en los gastos
- Transparencia y rendición de cuentas

Cooperación al Desarrollo:

En el ámbito de la **Cooperación en países en vías de Desarrollo**, DASYC busca contribuir con sus proyectos a la **reducción de las desigualdades sociales y a la creación de oportunidades, especialmente entre las mujeres “equidad de género”**.

Nuestra estrategia de cooperación se propone los siguientes objetivos:

- La educación y capacitación profesional como principios de progreso humano y social.
- La mejora de las condiciones de vida y salud de las personas.
- El fomento de la participación social y del ejercicio de derechos y deberes sociales de nuestros beneficiarios.

Promovemos un modelo de intervención profesionalizada -a través de un programa de trabajo coherente y sistematizado desde nuestra sede y en los países-, siempre en corresponsabilidad con nuestros socios locales.

Enfoque de derechos humanos y Enfoque de género:

Conscientes de la profunda brecha que existe entre el norte y en el sur en relación al desarrollo económico y humano y la inequidad existente entre hombres y mujeres, a través de nuestras acciones en el área de Cooperación al Desarrollo, EpD y Sensibilización trabajamos con “Enfoque Basado en Derechos Humanos para el Desarrollo (EBDH) y la perspectiva de Género en Desarrollo (GED)”, con el fin de lograr un desarrollo igualitario entre nuestros/as beneficiarios/as.

En la Conferencia de Beijing de 1995 se ha subrayado la necesidad de incorporar el objetivo de la igualdad de género en la agenda política e integrar el enfoque de género a lo largo del ciclo de todas las intervenciones (estrategia de mainstreaming de género). En relación al marco normativo, los diferentes Planes directores de la Cooperación Española y Valenciana han ido incorporando EBDH y el GED en la política de ayuda española.

FUNDACIÓN DASYC**JUNTA DE PATRONOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Víctor Martínez Galán	Presidente
D. José María Salcedo Benavente	Vicepresidente
D ^a María Consolación Sánchez Pérez	Secretaria
D ^a Cristina Blanc Clavero	Vocales
D ^a María José Falaguera Silla	Vocales
D ^a Marina Torres García	Vocales
D ^a Amparo Lanuza García	Vocales
D ^a Marta Templado Isasa	Vocales
D ^a Pilar Solá Granell	Vocales

HOMBRES	MUJERES
2	6

RELACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	SEDE	CARGO
Ana-Luz Huete	Valencia	Directora Gerente
Isabel Pérez-Cea Borillo	Valencia	Directora Jurídico financiera
Sara Martínez	Valencia	Dpto. Proyectos Sociales y Voluntariado
Rocío Chavero/ Sara Ortuño	Valencia	Dpto. Comunicación
Gema Martorell	Valencia	Dpto. Administración/Contabilidad
Alba Perez	Alicante	Coordinación y Gestión de Proyectos
María Fernanda Villacrés Centeno	Valencia	Dpto. Cooperación

RELACIÓN DE PERSONAL VOLUNTARIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

(Datos actualizados a Julio de 2017)

PROVINCIA	NÚMERO DE VOLUNTARIOS ACTIVOS	PORCENTAJE ENTRE MUJERES Y HOMBRES
VALENCIA	220	60% mujeres
ALICANTE	130	60% mujeres
CASTELLÓN	31	60% mujeres
TOTAL	381	60% mujeres

6

NUESTRO PLAN DE IGUALDAD

OBJETIVOS:

1. Incluir la dimensión de género en todas las áreas de trabajo de la Fundación.
2. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a empleo en la Fundación (garantizar una paridad en el número de CV de hombres y mujeres ante una oferta de empleo).
3. El plan de género incluye:
 - Plan de formación
 - Igualdad en condiciones salariales
 - Conciliación de vida familiar.
 - Salud laboral

Bibliografía

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Jefatura del Estado «BOE» núm. 71, de 23 de marzo de 2007 Referencia: BOE-A-2007-6115 TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 27 de julio de 2013.

Link: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2013-2016.

Link: https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2016/04/IV_Plan_DirectorCE_2013-2016.pdf